

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 49 Martes 26 de febrero de 2013 Sec. V-B. Pág. 10208

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el puerto de Maó, a la empresa Prácticos de Mahón, S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita a Prácticos de Mahón, S.L. para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Maó, hasta que se aprueben las prescripciones particulares previstas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 y en todo caso por un plazo máximo de seis (6) meses, si éstas no se aprobaran con anterioridad, y sin perjuicio de la obligación del titular de la licencia de someterse a las modificaciones legales que afecten a su régimen jurídico, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 18 de noviembre de 2012.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2013.- El Presidente, José M.ª Urrutia Mera. El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A130009189-1